

Alcalde

DECRETO N° **4957**

TEMUCO,

31 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.983 de fecha 05 de julio de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Luis Eduardo Noa Pino**

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por el Sr. **Luis Eduardo Noa Pino**, de Fecha 09 de Diciembre de 2013.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 09 de diciembre de 2013, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 01 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Luis Eduardo Noa Pino**, Cédula de Identidad N°

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 6857, por la suma de \$280.003 correspondientes al Centro de Costos 14.17.01 Ítem N° 21.04.004.417.001, Programa Ordenamiento Callejero.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



DIRECTOR JURIDICO

RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-----------------|
| ITEM | 210400 4417-001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 33516.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP. PTE. DCTO. | -280.003 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | 354.010 |
| REF.N | 9599 24/12/2013 |

680612



DECRETO N°

3759

TEMUCO,

02 SEP 2013

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de septiembre 2013 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) LUIS EDUARDO NOA PINO.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de septiembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|-----------------------------|
| Nombre: LUIS EDUARDO NOA PINO | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza Media Completa | |
| Función : apoyo al Programa Ordenamiento Callejero en las siguientes funciones: A) Apoyo Fiscalización Ordenamiento Callejero.- B) Ordenamientos Callejero Sector Central.- | |
| Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 400.000.- | Monto Total: \$1.600.000.- |
| Periodo desde : 02 de septiembre 2013 | Hasta: 31 de diciembre 2013 |
| Imputación : 21.04.004.417.001 | C.C:14.17.01 |

639924

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.600.000.- (Un Millón Seiscientos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 17 "Ordenamiento Callejero"
 ACTIVIDAD: 001 "Gastos Operacionales Ordenamiento Callejero"
 CENTRO DE COSTO: 14.17.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/ONW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ESTER ALVEAR
 ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-----------------|
| ITEM | 2104004417001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 26.516.000.- |
| MONTO COMPROMETIDO | 34.246.493 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO. | 1.600.000.- |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | 640.007 |
| REF. N | 6857 27-08-2013 |